



DECRETO N° 282/2022 D.E

Aldea María Luisa, 04 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3236/2022 por la *“Solicitud de Contratación de Obra - Monzón Fernando Daniel y Monzón David Emanuel”*;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de contratación de obra de Fernando Daniel MONZON D.N.I. N° 38.516.031 y David Emanuel MONZON D.N.I. N° 40.838.390 obra a fs. N° 1 del Expte. N° 3236/2022 en la misma hace referencia que la contratación se realiza por dos meses para trabajos de mantenimiento de espacios verdes por la temporada de verano 2022-2023;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 107 inc. a, h) II), n), u), y 108 inc. j) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese los Contratos de Obra suscriptos entre este Municipio y los Sres. Fernando Daniel MONZON D.N.I. N° 38.516.031 y David Emanuel MONZON D.N.I. N° 40.838.390, los que formarán parte del presente como Anexos I y II. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

